

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38780 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 220/12, referente al concursado Don Joaquín José Hurtado González, con DNI núm. 24.114.154-B, por decreto de fecha 2 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Don Joaquín José Hurtado González

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Extinguir el derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo que el concursado persona física acredite que son imprescindibles para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.

Granada, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052371-1